



RESOLUCIÓN N° **0115** DE 2022
Enero 27

Por la cual se reconoce y ordena el pago de cesantías e intereses a las cesantías al profesor LUIS CARLOS OÑATE FERNANDEZ por retiro de la institución

LA JEFE (e) DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 11° de la Resolución n.º 2527 del 10 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el profesor LUIS CARLOS OÑATE FERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía n.º 12.709.437, con dedicación de tiempo completo, adscrito a la Escuela de Matemáticas de la Universidad Industrial de Santander, presentó renuncia a partir del 30 de diciembre de 2021, la cual fue aceptada según Resolución n.º 1115 del 29 de septiembre de 2021.
- b. Que el tiempo de servicios para la liquidación de cesantías fue de 359 días comprendidos desde el 1° de enero de 2021 hasta el 29 de diciembre de 2021, por cuanto pertenece al régimen de cesantías previsto en la Ley 50 de 1990.
- c. Que el último sueldo devengado en el periodo de liquidación fue DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$16.380.718.00) moneda corriente.
- d. Que en el periodo de liquidación se causaron los siguientes devengados que forman parte del cálculo del salario base para la liquidación de cesantías, conforme a lo establecido en el Decreto 2712 del 30 de diciembre de 1999:

Prima de Servicios:	\$ 24.777.660.00
Prima de Vacaciones:	\$ 8.151.747.00
Prima de Navidad:	\$ 16.380.718.00

- e. Que la doceava parte de las primas contempladas en el considerando anterior es de CUATRO MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS (\$4.109.177.00) moneda corriente.
- f. Que con fundamento en los considerandos anteriores, el salario base de liquidación es de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$20.489.895.00) moneda corriente.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer al profesor LUIS CARLOS OÑATE FERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía n.º 12.709.437, cesantías definitivas e intereses a las cesantías por el periodo comprendido desde el 1° de enero de 2021 hasta el 29 de diciembre de 2021, en las sumas de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$17.211.379.00) moneda corriente y DOS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$2.059.628.00) moneda corriente respectivamente, de conformidad a la liquidación adjunta que forma parte integral del presente acto administrativo.



RESOLUCIÓN N° 0115 DE 2022
Enero 27

ARTÍCULO 2°. Girar a favor del profesor LUIS CARLOS OÑATE FERNANDEZ, los valores que trata el artículo 1° de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.°2022001704.

ARTÍCULO 3°. Notificar personalmente al interesado, indicándole que contra la presente Resolución solo procede, por la vía gubernativa, el recurso de reposición, el cual deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días de enero de 2022.

SILVIA JULIANA RUEDA SARMIENTO

LA SECRETARIA GENERAL,

SOFÍA PINZÓN DURÁN



LIQUIDACIÓN DE CESANTÍAS NO LEY 50 DE 1990

INFORMACIÓN DEL FUNCIONARIO

Tipo de liquidación.

Parciales:
Definitivas:

Fecha de liquidación

AÑO	MES	DÍA
2021	12	15

Funcionario.

LUIS CARLOS OÑATE FERNANDEZ

N. documento:

12.709.437

Periodo de liquidación.

Desde: 01-ene-21

Hasta: 29-dic-21

Tiempo laborado.

años

11 meses

29 días

Total en días: 359

Tiempo no remunerado.

meses

días

Total en días: 0

CÁLCULO BASE DE LIQUIDACIÓN DE CESANTÍAS

Último sueldo devengado:

\$16.380.718

Promedio sueldos último año:

\$0

Subsidio de transporte:

\$0

Subsidio de alimentación:

\$0

Promedio de horas extras y recargos nocturnos:

\$0

Factores que conforman la base de liquidación:

Prima de Servicios

180 días

\$24.777.660

Prima de Vacaciones 2021

360 días

\$8.151.747

Prima de Navidad 2021

360 días

\$16.380.718

Doceava (1/12) de factores:

\$4.109.177

Base de liquidación

(Último sueldo o promedio + Subsidios + Prom. H. E. y R.N. + (1/12) de factores):

\$20.489.895

LIQUIDACION DE CESANTÍAS

VALOR DE CESANTÍAS ANTES DE DEDUCCIONES

\$20.489.895

* 359

= \$20.432.979

- DEDUCCIONES

Liquidaciones parciales

\$3.221.600

Pignoradas

\$0

Otras

\$0

TOTAL DEDUCCIONES

\$0

VALOR LIQUIDADO DE CESANTÍAS

\$17.211.379

VALOR INTERESES A CESANTÍAS

\$2.059.628

División de Gestión de Talento Humano - Subproceso Administración de la Compensación Salarial

Revisó

Firma

Elaboró

Firma

Nombre

LUDY JAIMES HERRERA

Nombre

LILIANA QUINTERO

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: martes, 22 de febrero de 2022 11:27 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: NOTIFICCAIÓN RESOLUCIÓN No. 0115 de 2022
Datos adjuntos: OÑATE FERNANDEZ LUIS CARLOS DOCENTE R.A.NL50.pdf; RES-0115-22.pdf

EJECUTORIADA EL 22 DE FEBRERO DE 2022

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: viernes, 18 de febrero de 2022 7:19 a.m.
Para: LUIS CARLOS ONATE FERNANDEZ <lonate@uis.edu.co>
Asunto: NOTIFICCAIÓN RESOLUCIÓN No. 0115 de 2022

Profesor
LUIS CARLOS OÑATE FERNANDEZ

Cordial saludo profesor Oñate Fernández:

De conformidad al Decreto Ley 491 de 2020, me permito notificarlo de la Resolución No.0115 del 27 de enero de 2022, por la cual se reconoce y ordena el pago de cesantías e intereses a las cesantías al profesor LUIS CARLOS OÑATE FERNANDEZ por retiro de la institución.

Se allega copia del acto administrativo y el anexo de liquidación de Cesantías y se le informa que contra el presente acto procede el recurso de reposición que deberá interponer dentro de los diez(10) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente notificación con el fin de quedar debidamente notificado.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co
webadmin@uis.edu.co
Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

-
- Correo: sgeneral@uis.edu.co
 - Teléfono: (+57-7) 634 40 00 Extensión: 2058
 - Sede: Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: martes, 22 de febrero de 2022 11:28 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: NOTIFICCAIÓN RESOLUCIÓN No. 0115 de 2022

De: LUIS CARLOS ONATE FERNANDEZ
Enviado el: lunes, 21 de febrero de 2022 6:20 a.m.
Para: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
Asunto: RE: NOTIFICCAIÓN RESOLUCIÓN No. 0115 de 2022

Atentamente les comunico que **renuncio a los términos para interponer el recurso de reposición ante la resolución No. 0115 de 2022.**

Cordialmente,

LUIS CARLOS OÑATE FERNÁNDEZ

CC 12709437

De: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
Enviado: viernes, 18 de febrero de 2022 7:18
Para: LUIS CARLOS ONATE FERNANDEZ <lonate@uis.edu.co>
Asunto: NOTIFICCAIÓN RESOLUCIÓN No. 0115 de 2022

Profesor
LUIS CARLOS OÑATE FERNANDEZ

Cordial saludo profesor Oñate Fernández:

De conformidad al Decreto Ley 491 de 2020, me permito notificarlo de la Resolución No.0115 del 27 de enero de 2022, por la cual se reconoce y ordena el pago de cesantías e intereses a las cesantías al profesor LUIS CARLOS OÑATE FERNANDEZ por retiro de la institución.

Se allega copia del acto administrativo y el anexo de liquidación de Cesantías y se le informa que contra el presente acto procede el recurso de reposición que deberá interponer dentro de los diez(10) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente notificación con el fin de quedar debidamente notificado.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General

Yolanda Angarita Gómez



www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Profesional Secretaría General

- Correo: sgeneral@uis.edu.co
- Teléfono: (+57-7) 634 40 00 Extensión: 2058
- Sede: Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: martes, 22 de febrero de 2022 11:28 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: NOTIFICCAIÓN RESOLUCIÓN No. 0115 de 2022

De: LUIS CARLOS ONATE FERNANDEZ
Enviado el: viernes, 18 de febrero de 2022 7:59 a.m.
Para: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
Asunto: RE: NOTIFICCAIÓN RESOLUCIÓN No. 0115 de 2022

Cordial saludo:

Acuso recibo de Notificación

LUIS C OÑATE F

De: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
Enviado: viernes, 18 de febrero de 2022 7:18
Para: LUIS CARLOS ONATE FERNANDEZ <lonate@uis.edu.co>
Asunto: NOTIFICCAIÓN RESOLUCIÓN No. 0115 de 2022

Profesor
LUIS CARLOS OÑATE FERNANDEZ

Cordial saludo profesor Oñate Fernández:

De conformidad al Decreto Ley 491 de 2020, me permito notificarlo de la Resolución No.0115 del 27 de enero de 2022, por la cual se reconoce y ordena el pago de cesantías e intereses a las cesantías al profesor LUIS CARLOS OÑATE FERNANDEZ por retiro de la institución.

Se allega copia del acto administrativo y el anexo de liquidación de Cesantías y se le informa que contra el presente acto procede el recurso de reposición que deberá interponer dentro de los diez(10) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente notificación con el fin de quedar debidamente notificado.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General

Yolanda Angarita Gómez
Profesional Secretaría General



www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

- Correo: sgeneral@uis.edu.co
- Teléfono: (+57-7) 634 40 00 Extensión: 2058
- Sede: Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: martes, 22 de febrero de 2022 12:00 p. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: COMUNICACIÓN RESOLUCIONES
Datos adjuntos: RES-0115-22.pdf; RES-0210-22.pdf; RES-0205-22.pdf

De: División de Gestión del Talento Humano
Enviado el: martes, 22 de febrero de 2022 11:30 a.m.
Para: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
CC: SUBPROCESO ADMINISTRACION DE LA COMPENSACION SALARIAL <subprocesoacs@uis.edu.co>
Asunto: RV: COMUNICACIÓN RESOLUCIONES

Buenos días señores Secretaría General,

Confirmando recibido.

Cordialmente,



www.uis.edu.co

Línea de atención (+57-7) 6 34 40 00
Carrera 27 Calle 9 - Ciudad Universitaria
Bucaramanga, Colombia

María Yolanda Rey Camacho

Secretaria
División de Gestión de Talento Humano

Trabajamos para transformar la Comunidad UIS generando bienestar y felicidad a través de soluciones de valor

-
- **Correo:** divrechu@uis.edu.co
 - **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 ext. 2119
 - **Sede:** Bucaramanga

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: martes, 22 de febrero de 2022 11:18 a. m.
Para: División de Gestión del Talento Humano <divrechu@uis.edu.co>
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIONES

Ingeniera
SILVIA JULIANA RUEDA SARMIENTO
Jefe (e) División Gestión de Talento Humano

Universidad Industrial de Santander

Cordial saludo ingeniera Silvia Juliana:

Atentamente, me permito comunicarle las siguientes resoluciones:

No. RESOLUCIÓN	ASUNTO	INTERESADO	EJECUTORIADA
0115.27.01.22	Cesantías	Luis Carlos Oñate Fernández	22.02.22
0210.14.02.22	Cesantías	Gonzalo Calderón Caballero	22.02.22
0205.14.02.22	Cesantías	Sigifredo Fonseca González	22.02.22

Se allega copia de los actos administrativos

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.